



Cámara de Diputados aprueba proyecto que fortalece la responsabilidad fiscal

La iniciativa propone complementar la actual regla de balance estructural con una meta de deuda pública, además de regular cláusulas de escape para cuando se requiera mayor flexibilidad fiscal por razones excepcionales.

Santiago, 07 de diciembre de 2021. Por 104 votos a favor y cuatro en contra, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó este martes el proyecto de Ley que fortalece la responsabilidad fiscal y que propone complementar la actual regla de balance estructural con una meta de deuda pública, además de regular cláusulas de escape para cuando se requiera mayor flexibilidad fiscal, entre otras materias.

La directora de Presupuestos, Cristina Torres, resaltó que “luego del importante despliegue fiscal que se realizó para hacer frente a la pandemia, a medida que la economía y los empleos se recuperan, es importante retomar una senda de consolidación fiscal, que genere nuevos ahorros que nos permitan hacer frente a nuevos desafíos, y reduzca las presiones sobre los precios y las tasas de interés”.

En este sentido, la titular de la Dipres sostuvo que “este proyecto busca actualizar y mejorar nuestra institucionalidad fiscal, entregando nuevos mecanismos de control de la deuda, y mayores niveles de flexibilidad y transparencia a la regla fiscal. Esto en el marco de la tradición de responsabilidad fiscal de nuestro país de las últimas décadas”.

En el debate parlamentario, diputados relevaron la importancia de la regla fiscal, que guía la política fiscal por dos décadas y que ha trascendido a los distintos gobiernos.

Ahora el proyecto de Ley continuará su tramitación en segundo trámite en el Senado.

Contenido del proyecto

Los principales elementos de la iniciativa son:

1. Regla dual: complementar la regla de balance estructural con metas de deuda pública. De esta manera, se conserva el foco en un objetivo de balance estructural, pero con justificación explícita de sostenibilidad fiscal.

La regla, desde su creación hasta la fecha, descansa sobre una meta de balance estructural, buscando guiar las cuentas fiscales con criterios de largo plazo, y que la meta de balance estructural se determine en base a criterios de sostenibilidad de la deuda.

La evaluación crediticia de la deuda soberana por parte de agencias clasificadoras ha mostrado que, junto con una expectativa de estabilización de la deuda pública, es igualmente importante el nivel que ésta alcance en el largo plazo. Por esto el proyecto propone obligar a determinar una meta explícita de posición financiera neta, lo que, a su vez, conlleva una meta explícita de deuda bruta y acumulación de activos.

2. Cláusulas de escape: formalizar y regular un procedimiento para los casos en que sea necesario desviarse de las metas de política fiscal, estableciendo cláusulas de escape. De esta forma, se propone introducir un esquema que permita incurrir en desvíos de las metas



cuando las condiciones económicas y sociales lo hagan justificable. Así, frente a la existencia de circunstancias extremas o excepcionales, en las cuales puede ser conveniente cambiar transitoriamente la meta, el Ejecutivo podría desviarse siempre y cuando sea de forma justificada.

3. Publicación de estimaciones de mediano plazo: incorporar la obligación de publicar los resultados esperados de balance estructural y posición financiera neta al término de cada administración. Adicionalmente, se deberá publicar un documento técnico con una proyección a 10 años plazo.

4. Evaluación de metas de política fiscal: se incorpora la obligación de informar el cumplimiento de las metas de política fiscal en la mitad y hacia el final del período de cada administración.

La experiencia nacional e internacional indica que una regla será efectiva solo si su cumplimiento es creíble, lo que considera tanto el logro de objetivos como la forma en que estos se alcancen. Así, aumentar la exigencia en transparencia en las cifras fiscales fortalecerá la confianza en la regla y el actuar del gobierno.

5. Informes financieros: elevar a rango legal la obligación de elaborar los informes financieros de proyectos de ley e indicaciones, ordenando la publicación de aquellos y sus fuentes.